



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 ABR. 2003

RES.H.Nº 342 - 03

EXPTE. Nº 20.022/00.-

VISTO:

La Res.H.Nº 248/00 por el se convalida la Res. nº 022-SRT-00 por la cual se da por aprobado por promoción la asignatura "Optativa: Sociolingüística" a estudiantes de la Carrera Profesorado en Letras, Plan 1992; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la mencionada resolución se consignó erróneamente la fecha de promoción;

Que es necesario emitir el presente instrumento legal modificando la fecha en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

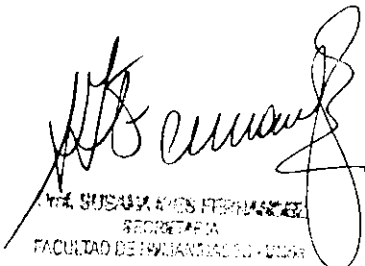
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - MODIFICAR el Art.1º de la Res.H.Nº 248/00 por la que se convalida las Res.nº 022-SRT-00 que da por aprobado por promoción la asignatura "Optativa: Sociolingüística", a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras, Plan 1992, donde dice "....el 22 de noviembre de 1999, deberá leerse " .....**el 30 de noviembre de 1999**".

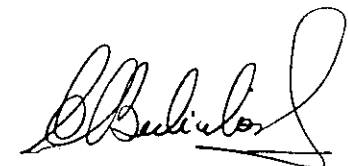
ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la presente resolución no modifica la fecha de promoción de la asignatura en cuestión, ni ningún otro trámite derivado de ella.

ARTICULO 3º. HÁGASE SABER y Comunicar a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular, Comisión Asesora de la carrera Profesorado en Letras, Secretaría Académica y Departamento Alumnos.

081-03

  
Dña. SUSANA INÉS FERRÁS  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Dña. E. CATALINA BULBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.